



# Resolución Directoral

N° 151 -2011 DE/ENAMM

Callao, 05 MAY 2011.

Visto el Acta N° 007-2011, de fecha 29 de marzo del 2011, suscrita por la Comisión de Evaluación y Selección designada mediante Resolución Directoral N° 068-2011 DE/ENAMM, de fecha 18 de febrero del 2011, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2011 DE/ENAMM, de fecha 17 de marzo del 2011, se declaró ganadores a los postulantes que en estricto orden de mérito ocuparon el primer lugar en las diversas vacantes convocadas a través del Concurso Público de Méritos N° 001-2011, llevado a cabo para la contratación de servicios de docencia en el dictado de las asignaturas que se imparten en los Programas Académicos de Ingeniería y Cubierta de Marina Mercante, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y Centro Pre ENAMM, durante el primer semestre académico del año 2011;

Que, de conformidad con lo informado por la Comisión de Evaluación y Selección designada mediante Resolución Directoral N° 068-2011 DE/ENAMM, de fecha 18 de febrero del 2011, han formulado renuncia la señorita Marlene Farfán Icochea a la plaza 119-3 PAM, el señor Hugo Edgar Noreña Donayre a la plaza 099-3 AM, el señor Julio Ricardo Alarcón Vélez a las plazas 090-3 MMP y 090-4 MMP, el señor Juan Martinelli Bernos a la plaza 089-3 MM, el señor Sandro Palma Basile a las plazas 104-1 AM, 104-3 AM, 104-4 AM y 104-5 AM, el señor Rubén Darío Barrios Flores a las plazas 094-3 MMP y 094-4 MMP, y el señor Luis Pariona García a la plaza 092-3 MMP, debiendo en consecuencia declararse ganador en cada una de dichas plazas al postulante que ocupara el segundo lugar en el orden de mérito o, en su defecto, declararla desierta;

Que, por tanto, es necesario declarar como ganadores, en reemplazo de los renunciantes, a los postulantes que quedaron en segundo lugar en el orden de mérito final en las plazas antes mencionadas, o, en su caso, declararla si quedaron desiertas, según corresponda;



Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por la Comisión de Evaluación y Selección designada mediante Resolución Directoral N° 068-2011 DE/ENAMM, de fecha 18 de febrero del 2011, se cumple en el presente caso;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR la Resolución Directoral N° 098-2011 DE/ENAMM, de fecha 17 de marzo del 2011, que declaró a los ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2011, en el sentido de declarar ganadores, con eficacia al 21 de marzo del 2011, a los postulantes que ocuparon el segundo lugar del orden de mérito final en las plazas que se indica a continuación:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Plaza</b>
Violeta Gómez Hinostroza	099-3 AM
Daniel Chamocho Cabanillas	104-1 AM, 104-3 AM y 104-5 AM
Adelmo Ramos Martínez	092-3 MMP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DECLARAR, con eficacia al 21 de marzo del 2011, desiertas las plazas orgánicas 089-3 MM, 090-3 MMP, 090-4 MMP, 094-3 MMP, 094-4 MMP, 104-4 AM y 119-3 PAM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Percy Dany Zuazua Del Aguila  
00801185

